

D. Juan Wingot. —

Republica Peruana.

1.  
Segundo.

El Consejo de Gobierno = Atendiendo a los  
 méritos y servicios del Cap. de navio de la Armada  
 de Colombia Juan Wingot: he venido en nombrar  
 le contra Almirante de la Armada del Perú = Por tanto: ordeno  
 y mando, se hayan y observen por tal, guardándole  
 y haciéndole guardar todas las distinciones y prerrogati-  
 vas que por este título le pertenecen. Para lo que  
 le hice expedir el presente, firmado por mi, signa-  
 do con el sello de la Republica, y refrendado por  
 el Ministro de Estado en los Departamentos de la  
 guerra y Marina del que se tomara razón donde  
 correspondiere = Dado en el Palacio del Gobierno en  
 Lima, a 10. de Feb. de 1826. 4.º de la Independencia  
 y 5.º de la Republica = Hipolito Umanu = Jefe  
 de Guerra y Lando = P. D. de H. = Juan Alvarado =  
 H. nombra Contra Almirante de la Armada del  
 Perú, al Capitan de navio de la Armada de Colombia Juan  
 Wingot = Comand. en Jefe del Departamento de J. de  
 M. de 1826 = Cumplase lo que H. manda  
 y tomese razón donde correspondiere, guardando tenida  
 razón en esta Comandancia general de Marina =  
 Orosco = Tomose razón en la Comisaria de J. de  
 de Marina: Callao Feb. 18 de 1826 = P. Pomero =



O. 2. 146-2547

Tomose razón en esta Ferreteria.  
 Lima: Mayo 30. de 1826. = 7.º =  
 Ruiz = Barro. =

MH-04146  
 CAS. 53  
 DOC. 476  
 FOL. 1